

MEMORANDO
DGDR-946-11-2014

PARA: Directores (as) Regionales de Educación

DE: MSc. Orlando De la O Castañeda
Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional



ASUNTO: Recordatorio sobre reportes del PIAD

FECHA: 26 de noviembre del 2014

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo.

Ante algunas consultas que se han recibido y se han reportado en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, me permito recordarles que, según la normativa vigente y en especial, para brindar un servicio ágil, pertinente y que contribuya a la sustentabilidad ambiental, al ahorrar el consumo de papel, el decreto 38170-MEP en su artículo 104 declara entre otras cosas que: *“La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación e institucionalización del Programa de Informatización para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos...”*

Por tal motivo se les recuerda que los informes resultantes del uso de las herramientas PIAD son oficiales, tal y como se generan en su formato original, por lo que no se deben solicitar ajustes o cambios como requisito para ser recibidos de los funcionarios que los estén generando en sus centros educativos.

Cordialmente,

C: Dr. Miguel A. Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación Institucional de Coordinación Regional
Dra. Alicia Vargas Porras, Viceministra Académica
MSc. Félix Barrantes Ureña, Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
MSc. Trino Zamora Zumbado, Dirección de Evaluación de la Calidad

NOTA: Favor divulgar esta información a los (as) supervisores (as) de los centros educativos a su cargo.